

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 5** *ORDEN de 14 de enero de 2019, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por el procedimiento de Libre Designación.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión de los puestos que se indican en Anexo, reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid, mediante el procedimiento de Libre Designación previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que tiene asignada el citado puesto, de acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo, mediante el procedimiento de Libre Designación, entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril).

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en el Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o especialidad y titulación específica exigida en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente, debiendo manifestarlo expresamente en la solicitud. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

4. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

5. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de breve historial académico y profesional, así como de la documentación acreditativa que se considere procedente a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid, que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso aportar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

Quinto

Presentación y plazo

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, base segunda, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma legalmente prevista.

Sexto

Entrada en vigor

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Séptimo

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE

MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 14 de enero de 2019.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por delegación de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (Orden de 14 de septiembre de 2015; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre de 2015), Antonio Luis Carrasco Reija.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública | | Admon |
|---|---|-------|-----|------------|------------------------|---------------------------------------|-------|
| | | | | | Cuerpo | Escala Especialidad | |
| 1016 TECNICO EN INSPECCION DE CONSUMO | CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD DIRECCION GENERAL COMERCIO Y CONSUMO SUBDIRECCION GENERAL INSPECCIÓN DE CONSUMO Y CONTROL DEL MERCADO AREA INSPECCION Y CONTROL DEL MERCADO SERVICIO INSPECCION I | A/B | 26 | 16.280,40 | COMUNIDAD DE MADRID | VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA | A |
| Localidad.....: | Madrid | | | | | | |
| Turno/Jornada: | MAÑ.Y 2 TARDES | | | | | | |
| PERFIL | | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE INSPECCIÓN EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES | | | | | | | |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública | | Admon |
|---|---|-------|-----|------------|------------------------|---------------------------------------|-------|
| | | | | | Cuerpo | Escala Especialidad | |
| 1020 TECNICO EN INSPECCION DE CONSUMO | CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD DIRECCION GENERAL COMERCIO Y CONSUMO SUBDIRECCION GENERAL INSPECCIÓN DE CONSUMO Y CONTROL DEL MERCADO AREA INSPECCION Y CONTROL DEL MERCADO SERVICIO INSTRUCCION DE EXPEDIENTES | A/B | 26 | 16.280,40 | COMUNIDAD DE MADRID | VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA | A |
| Localidad.....: | Madrid | | | | | | |
| Turno/Jornada: | MAÑ.Y 2 TARDES | | | | | | |
| PERFIL | | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE INSPECCIÓN EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES | | | | | | | |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad | Admon |
|---|--|-------|-----|------------|---|-------|
| 1175 TECNICO DE CONSUMO | CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD DIRECCION GENERAL COMERCIO Y CONSUMO SUBDIRECCION GENERAL INSPECCIÓN DE CONSUMO Y CONTROL DEL MERCADO AREA INSPECCION Y CONTROL DEL MERCADO SERVICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR | A/B | 26 | 16.280,40 | C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA | A |
| Localidad.....: | Madrid | | | | | |
| Turno/Jornada: | MAÑ.Y 2 TARDES | | | PERFIL | | |
| <hr/> EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE INSPECCIÓN EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES | | | | | | |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad | Admon |
|--|---|-------|-----|------------|--|-------|
| 4719 TECNICO DE APOYO | CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD DIRECCION GENERAL COMERCIO Y CONSUMO SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN, SERVICIOS Y PROMOCIÓN FERIAL | A/B | 26 | 18.723,24 | COMUNIDAD DE MADRID VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA | A |
| Localidad.....: | Madrid | | | | | |
| Turno/Jornada: | MAÑ.Y 2 TARDES | | | PERFIL | | |
| <hr/> EXPERIENCIA EN GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN, TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTOS E INGRESOS | | | | | | |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública | | | Admon |
|---|--|-------|-----|------------|------------------------|--------|---------------------------------------|-------|
| | | | | | Cuerpo | Escala | Especialidad | |
| 4899 TECNICO EN INSPECCION DE CONSUMO | CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD DIRECCION GENERAL COMERCIO Y CONSUMO SUBDIRECCION GENERAL INSPECCIÓN DE CONSUMO Y CONTROL DEL MERCADO AREA INSPECCION Y CONTROL DEL MERCADO SERVICIO INSPECCION II | A/B | 26 | 16.280,40 | COMUNIDAD DE MADRID | | VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA | A |
| Localidad.....: | Madrid | | | | | | | |
| Turno/Jornada: | MAÑ.Y 2 TARDES | | | PERFIL | | | | |
| <hr/> EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE INSPECCIÓN EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES | | | | | | | | |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública | | | Admon |
|---|--|-------|-----|------------|------------------------|--------|---------------------------------------|-------|
| | | | | | Cuerpo | Escala | Especialidad | |
| 30965 TECNICO EN INSPECCION DE CONSUMO | CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD DIRECCION GENERAL COMERCIO Y CONSUMO SUBDIRECCION GENERAL INSPECCIÓN DE CONSUMO Y CONTROL DEL MERCADO AREA INSPECCION Y CONTROL DEL MERCADO SERVICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR | A/B | 26 | 16.280,40 | COMUNIDAD DE MADRID | | VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA | A |
| Localidad.....: | Madrid | | | | | | | |
| Turno/Jornada: | MAÑ.Y 2 TARDES | | | PERFIL | | | | |
| <hr/> EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE INSPECCIÓN EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES | | | | | | | | |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública | | | Admon |
|---|---|-------|-----|------------|------------------------|--------|---------------------------------------|-------|
| | | | | | Cuerpo | Escala | Especialidad | |
| 32374 TÉCNICO DE APOYO | CONSEJERÍA ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERÍA ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD DIRECCIÓN GENERAL COMERCIO Y CONSUMO SUBDIRECCIÓN GENERAL INSPECCIÓN DE CONSUMO Y CONTROL DEL MERCADO | A | 29 | 23.707,32 | COMUNIDAD DE MADRID | | VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA | A |
| Localidad.....: | Madrid | | | | | | | |
| Turno/Jornada: | MAÑ.Y 2 TARDES | | | | | | | |
| PERFIL | | | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN REDACCIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE INSPECCIÓN EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES | | | | | | | | |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública | | | Admon |
|--|--|-------|-----|------------|------------------------|--------|---------------------------------------|-------|
| | | | | | Cuerpo | Escala | Especialidad | |
| 47386 JEFE DE AREA DE INSPECCION Y CONTROL DEL MERCADO | CONSEJERÍA ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERÍA ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD DIRECCIÓN GENERAL COMERCIO Y CONSUMO SUBDIRECCIÓN GENERAL INSPECCIÓN DE CONSUMO Y CONTROL DEL MERCADO AREA INSPECCION Y CONTROL DEL MERCADO | A | 29 | 23.707,32 | COMUNIDAD DE MADRID | | VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA | A |
| Localidad.....: | Madrid | | | | | | | |
| Turno/Jornada: | MAÑ.Y 2 TARDES | | | | | | | |
| PERFIL | | | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN Y REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES | | | | | | | | |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública | | Admon |
|---|--|-------|-----|------------|------------------------|---------------------------------------|-------|
| | | | | | Cuerpo | Escala Especialidad | |
| 65794 TECNICO DE APOYO | CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD DIRECCION GENERAL COMERCIO Y CONSUMO SUBDIRECCION GENERAL COORDINACIÓN GENERAL Y GESTIÓN DEL CONSUMO AREA RECLAMACIONES Y NORMATIVA | A | 27 | 19.000,92 | COMUNIDAD DE MADRID | VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA | A |
| Localidad.....: | Madrid | | | | | | |
| Turno/Jornada: | MAÑ.Y 2 TARDES | | | PERFIL | | | |
| <hr/> | | | | | | | |
| EXPERENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EXPERENCIA EN TRAMITACIÓN DE NORMATIVA EXPERENCIA EN LA REDACCIÓN DE INFORMES JURÍDICOS CONOCIMIENTOS DE REGULACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO | | | | | | | |

(03/1.695/19)

